

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 15 de junio de 2020 finaliza el plazo de presentación de ofertas al expediente 2020/010.SUM.ABRSA.MC.

SEGUNDO. - Una vez descryptados y abiertos los sobres, el servicio técnico del Órgano de Contratación detecta que, la proposición económica presentada por la empresa, GESTIÓN ENTEGRAL DE OFICINA, S.L. se presenta en blanco sin ofertar ningún precio ni mejora alguna, tal y como se exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que dicho servicio entiende que no ha realizado oferta y no puede ser tenida en cuenta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El Pliego de Prescripciones Técnicas dice en su punto 2 párrafo 2º: *“El precio de cada unidad será fijado por los licitadores en su oferta dentro del precio señalado como máximo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”*

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

EXCLUIR del presente procedimiento de licitación, a la empresa GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, S.L. y no tenerla en cuenta para la adjudicación del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las citadas empresas, haciéndoles saber que agota la vía administrativa, y contra la misma, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

No obstante, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.